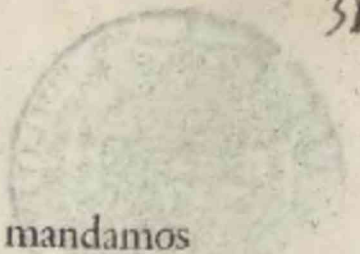


SEAL OF THE CHANCELLERY OF CASTILE
CANCILLERIA DE CASTILLA



ta mil maravedis para la nuestra Camara ; y mandamos
 fo la dicha pena à qualquier Escrivano que fuere requere-
 rido con esta nuestra Carta lo notifique à quien conven-
 ga , y de ello dè testimonio ; y queremos que al traslado
 impresso de esta nuestra Carta , firmado de Don Bernar-
 do Solis nuestro Secretario, y Escrivano de Camara mas
 antiguo de los que residen en el nuestro Consejo , se le
 dè tanta fee , y credito como à su original. Dada en Ma-
 drid à diez dias del mes de Mayo de mil setecientos y
 nueve años. Don Francisco Ronquillo. Don Garcia Ara-
 ciel. Conde de Valdelaguila. Don Pasqual de Villacam-
 pa. Don Francisco Rimol y Quiroga. Yo Don Bernardo
 Solis , Secretario del Rey nuestro Señor , y su Escrivano
 de Camara la hize escrivir por su mandado , con acuer-
 do de los de su Consejo. Registrada. Don Salvador Nar-
 vacz. Teniente de Canciller Mayor. D Salvador Narvacz.
Es copia de la Provision original.

Don Bernardo Solis

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

